RESOLUCION ANTSV Nº 382/2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 09/2019 ID 359.394 "ADQUISICION DE GENERADOR AUXILIAR PARA LA ANTSV", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum DOC N° 169/19 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 23 de octubre del corriente;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, previa verificación de la Dirección de Auditoria Interna; a fin de solicitar la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 ID 359.394 "ADQUISICION DE GENERADOR AUXULIAR PARA LA ANTSV";** al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes y la Elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la ANTSV.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

R E S U E L V E:

Articulo 1ºAutorizar el Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/19 "ADQUISICION DE GENERADOR AUXILIAR PARA LA ANTSV". ID N° 359.394.**

Articulo 2ºAprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/19 "ADQUISICION DE GENERADOR AUXILIAR PARA LA ANTSV" ID N° 359.394.**

Artículo 3º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Artículo 4° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/19 "ADQUISICION DE GENERADOR AUXILIAR PARA LA ANTSV" ID N° 359.394**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Abg. Pamela Noguera- Dirección Administrativa.
- Abg. Fernando Ferreira- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- C.P. Agustín Duarte – Director de Auditoria Interna.

Artículo 5° Refrendar la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL · SECRETARIA GENERAL

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA · Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV